



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE PLENO DEL DÍA 07/07/2025**

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **12:30 horas** del **07/07/2025**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Laura Román González (UxCh)  
D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)  
D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)  
D<sup>a</sup>. Virginia Porras Méndez (UxCh)  
D. Eduardo Lorenzo Caro (UxCh)  
D<sup>a</sup> María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)  
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)  
D. Luis Manuel Rivera Maestre (PSOE)  
D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Orihuela (IU)  
D. José Luis Mellado Romero (IU)  
D. Sebastian Guzmán Martín (IU)  
D. Paulino Manuel Bernal Cruz (PP)  
D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro (PP)  
D. Francisco Javier Díaz Jurado (VOX)  
D. Agustín Jimenez Inverno (VOX)

**SECRETARIO/A GENERAL:**

D<sup>a</sup>. María Luisa González Ganaza

**CARÁCTER DE LA SESIÓN:**

EXTRAORDINARIA

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

**Enlace:** <https://www.youtube.com/watch?v=Uei1ACIIsGQ>





Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

## **PUNTO PRIMERO.- CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA DE CHIPIONA.**

### **Intervenciones:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Inicia el Pleno dando la bienvenida a todos y todas las presentes e introduce y explica la celebración de este Pleno, se ha institucionalizado el Día de Chipiona, que han conseguido tener por parte de los organismos competentes, nuestra bandera y hoy se ha oído el Himno de Chipiona, espera que se vaya arraigando, nunca hemos tenido este tipo de representación melódica y ahora sí la tenemos.

En estos últimos años, a parte de la Medalla de Oro a Rocío Jurado, merecidamente, Hijos Predilectos y/o Adoptivos de la localidad a José Ortega Cano y otras personalidades, en esta etapa a Juan Luis Naval Molero, como Cronista Oficial de la Villa e Hijo Predilecto de la Ciudad, Julio Ceballos, Marina Bernal, nuestro Rector del Santuario, Juanjo, y hoy van a recibir el homenaje Amalio y la empresa Rivera, representada hoy aquí por sus hijos Joaquín e Isidoro.

## **PUNTO SEGUNDO.- ENTREGA DEL TÍTULO DE NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO DE CHIPIONA, A D. AMALIO GONZÁLEZ CABALLERO, (AMALIO), CONOCIDO COMERCIANTE DE CHIPIONA, POR SU CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA E HISTORIA DE NUESTRO PUEBLO. (PR).**

### **Intervenciones:**

#### **Sr. Alcalde-Presidente:**

**Sra. Secretaria General:** Lee la propuesta elevada a Pleno el día 26/06/2025, punto tercero, en tenor literal:

"1.- Siendo iniciativa de la Alcaldía el nombramiento de NOMBRAMIENTO DE D. AMALIO GONZÁLEZ CABALLERO, "AMALIO" , CONOCIDO COMERCIANTE DE CHIPIONA, POR SU CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO Y LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA E HISTORIA DE NUESTRO PUEBLO COMO HIJO PREDILECTO DE CHIPIONA, estimando que reúne méritos para ello, y atendiendo a lo preceptuado en el Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona y siguiendo lo indicado en el TÍTULO I. TÍTULO DE "HIJO/A PREDILECTO/A" E "HIJO/A ADOPTIVO/A" DE CHIPIONA. Se presenta propuesta por parte de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, de inicio de expediente para el NOMBRAMIENTO DE D. AMALIO GONZÁLEZ CABALLERO, "AMALIO" , CONOCIDO COMERCIANTE DE CHIPIONA, POR SU CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO Y LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA E HISTORIA DE NUESTRO





PUEBLO COMO HIJO PREDILECTO DE CHIPIONA. Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2025, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4 UXCH y 1 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose el punto U.34.3 por los votos a favor (4 UXCH y 2 IU), la propuesta y de la cual se le dio traslado al interesado, con el siguiente tenor literal:

*"D. Amalio González Caballero, conocido y querido comerciante jubilado de Chipiona, que durante décadas regentó ultramarinos "Amalio", situado en el exterior de Mercado de Abastos. Siempre ha sido un amante de la cultura y la historia de nuestra localidad y un coleccionista empedernido de todo lo relacionado con Chipiona. Recopilando todo aquello que puede ser interesante para componer esa historia aun no suficientemente escrita.*

*Tiene como una de sus colecciones más preciadas una formada por más de mil fotografías y recortes de prensa de toda de la trayectoria humana y profesional de la universal artista, Rocío Jurado. Y otra sobre el mundo del vino moscatel, nuestras bodegas y sus labores que expuso hace años en la Peña El Chusco , entre otras muchas.*

*Y ha propiciado el fomento de la preservación y la conservación de la cultura de nuestro municipio además de, con sus colecciones, colaborando con todo aquel que lo necesitara.*

*En 2011 cedió la postal de principios del siglo veinte a partir de la cual se saco el cartel anunciador de las Fiestas Patronales de Nuestra Virgen de Regla y que muestra el paso de la Virgen de Regla por la playa.*

*En abril de 2013, participo en los actos conmemorativos del 150 aniversario de la colocación de la primera piedra del Faro de Chipiona con su colección de décimos de lotería con los faros de España.*

*En 2016 y tras un año y medio de gestiones, logró que Correos sacase a la calle un sello de Correos dedicado a nuestra artista universal, Rocío Jurado, dentro de la serie denominada "Personajes", del cual se emitieron 240.000 sellos con la imagen de la cantante, y a cuya presentación acudió acompañado de familiares de la artista y de la que se tuvo gran eco en toda España a través de los medios de comunicación. Siendo también homenajeado por la Asociación RJ La Mas Grande por este motivo.*

*En 2018 colaboró con muchas fotografías, con la Asociación Cultural Caepionis y Ayuntamiento de Chipiona en la exposición de fotografías los carnavales de 1918 a 1975, que consistía en una recopilación de 102 fotografías sobre la celebración de esta fiesta.*

*Así también, en 2022 colaboro con Juan Mellado Poza en su trabajo de investigación sobre Manuel Echegoyán, el olvidado autor de la escultura del Padre Lerchundi, situada en la explanada de Regla.*

*En octubre de 2022, Amalio González Caballero fue distinguido como Laureado del I Festival Romano 'Turrís Caepionis' organizado por las Delegaciones de Participación Ciudadana, Educación y Fiestas del Ayuntamiento de Chipiona por su aportación a la cultura local.*





Siendo para él una satisfacción poder compartir **con la ciudadanía, con sus** vecinos, su experiencia vital sobre los temas importantes de Chipiona.

*Es por ello, por lo que "Amalio" es merecedor del reconocimiento público de nuestro pueblo, por su contribución al fomento y la preservación de la cultura e historia de nuestro pueblo, lo que hace que reúna méritos mas que suficientes para que sea nombrado Hijo Predilecto de Chipiona."*

2.- Posteriormente por AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el 20/02/2025, el Pleno por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 4 PSOE, 2 PP y 2 VOX) aprueba PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. AMALIO GONZÁLEZ CABALLERO, "AMALIO", CONOCIDO COMERCIANTE DE CHIPIONA, POR SU CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA E HISTORIA DE NUESTRO PUEBLO COMO HIJO PREDILECTO DE CHIPIONA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025. (PR), donde se recoge lo aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, de 13 de febrero de 2025 en su punto punto U.34.3 y recogido literalmente en el apartado anterior, y recogándose los requisitos para su otorgamiento.

3.- Con fecha 17/03/25 se dicta Resolución por parte de la Alcaldía nombrando como instructor del expediente al titular de esta Alcaldía y como Secretaria la de la Corporación, recogándose también en el mismo abrir un plazo de información publica (de 30 días) que comenzara a partir del día siguiente de la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que será publicado en el Tablón electrónico, Tablón físico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones, aportaciones y/o sugerencias. Recogándose en la citada resolución el procedimiento a seguir establecido en el Artículo 13 del TÍTULO I. TÍTULO DE "HIJO/A PREDILECTO/A" E "HIJO/A ADOPTIVO/A" DE CHIPIONA DEL Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona.

4.- Obra también en el expediente conformidad expresa del interesado al otorgamiento, de mayo del presente, conforme a lo recogido en el apartado 4 del Artículo 13 del TÍTULO I. TÍTULO DE "HIJO/A PREDILECTO/A" E "HIJO/A ADOPTIVO/A" DE CHIPIONA del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona.

5.- Se publica edicto anteriormente indicado en el Boletín Oficial de Provincia numero 70 de fecha 14/04/25 y n.º de anuncio 48385, por el que se inicia el periodo de exposición publica del expediente, finalizando este el 29/05/25. Durante el cual según el informe emitido por el Encargado del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 09/06/25, no consta la presentación de algún registro, durante el período de exposición pública, en contra del nombramiento de Amalio González Caballero, como Hijo Predilecto de Chipiona.

6.- Obra también en el expediente carta informativa sobre la apertura del periodo de información publica, así como hoja de adhesión a la propuesta, para avalarla, que fue remitida a asociaciones y colectivos. Recibiéndose 168 hojas de adhesión mostrando su apoyo nombramiento como Hijo Predilecto de Chipiona de D. Amalio González Caballero, "Amalio", conocido comerciante de Chipiona, por su



contribución al fomento y la preservación de la cultura e historia de nuestro pueblo. De las cuales podemos destacar las 28 presentadas por asociaciones y colectivos locales, entre las que se encuentran todos los grupos que componen el Pleno de este Ayuntamiento y todos partidos políticos, además de:

HDAD. DE NTRA. SRA. DE REGLA DEL PINAR  
COLEGIO DIVINA PASTORA  
ACITUR+CENTRO COMERCIAL ABIERTO  
JUNTA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA  
COLECTIVO ESPACIO VACÍO  
PEÑA CARNAVALESCA EL CHUSCO  
AA VV POZO ROMERO  
AMPA SAN MIGUEL  
FUNDACIÓN VITA  
PEÑA CARNAVALESCA LOS TERCOS  
COOPERATIVA CATÓLICO AGRÍCOLA  
ASOCIACIÓN AL AIRE  
IES CAEPIONIS  
AFANAS  
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS CAEPIONIS  
ASOCIACIÓN VÍA FRANCISCANA TAU  
ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS LA PALMICHIA  
AFA FARO DE CHIPIONA  
ASOCIACIÓN RJ LA MAS GRANDE  
CLUB NATACIÓN CAEPIONIS

7.- Siguiendo con lo establecido en el Artículo 13. Procedimiento de otorgamiento de los títulos de "Hijo/a Predilecto/a" e "Hijo/a Adoptivo/a" en su apartado 7, se solicita informe al Sr. Cronista Oficial de la Villa, el cual, con fecha 27/05/25 y registro de entrada 10375, aporta informe que concluye con el siguiente tenor literal: "Es por estos motivos, por lo que "Amalio", es merecedor de este reconocimiento como "Hijo Predilecto", por su contribución al fomento de la Historia y la Cultura de nuestro pueblo".

En conclusión, reúne méritos suficientes para ser nombrado Hijo Predilecto de Chipiona, visto el informe del Sr. Cronista Oficial de la Villa y las hojas de adhesión en apoyo a su nombramiento, se confirma este merecimiento. Por ello, es por lo que D. Amalio González Caballero, "Amalio", conocido comerciante de Chipiona, por su contribución al fomento y la preservación de la cultura e historia de nuestro pueblo, es merecedor del reconocimiento público de nuestro pueblo.

De conformidad con lo indicado en el art. 50.24 del ROF y el Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO**.- Nombrar a D. Amalio González Caballero, "Amalio", Hijo Predilecto de Chipiona.

**SEGUNDO**.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

**TERCERO**.- Inscribir el presente acuerdo en el Libro de Títulos, Honores y Distinciones de la ciudad.





**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaria General y a la Oficina de Protocolo para la convocatoria y organización del Pleno Extraordinario en el que se le haga entrega del reconocimiento acordado, el cual se celebrará el próximo 7 de julio de 2025, "Día de Chipiona".

**QUINTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Portal de Transparencia conforme a lo establecido en el Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones."

**D. Juan Luis Naval Molero, Sr. Cronista Oficial de la Villa e Hijo Predilecto de Chipiona:** Amalio González Caballero, nacido en 1944, casado con Rosa Cerpa del Moral, padre de tres hijas, Amalia, M<sup>a</sup> José y M<sup>a</sup> Regla.

Conocido y querido comerciante jubilado de Chipiona, que durante décadas regentó su comercio de ultramarinos "Amalio", situado en el exterior de la Plaza de Abastos, en C/ Víctor Pradera.

Anteriormente, de joven, estuvo como dependiente en la tienda de comestibles de Manuel Ferreiras Benegas, "Manolo el del Colmao".

Amante de la Cultura y la Historia de nuestro pueblo y colaborador en el aporte de documentos y fotografías, en muchos de los libros que ha realizado la "Asociación Cultural Cæpionis" hasta la fecha.

Siempre ha sido un gran coleccionista de documentos, recortes de prensa, fotografías, monedas, sellos de correos, vitolas de puros, recopiladas a lo largo de su trayectoria, etc.

Durante los años 70 del pasado siglo, fue Hermano Mayor de la "Hermandad Sacramental del Corpus Christi". Para lo cual, durante este tiempo solicitaba a los comercios de Chipiona, ayuda económica para el sufragio de los gastos que ocasionaba, como flores, etc.

Ha realizado exposiciones de su extensa y gran documentación, en la "Peña el Chusco", sobre las Bodegas de Chipiona, en 2018, en la Sala de Exposiciones de la "Asociación Cultural Cæpionis", sobre "Rocío Jurado" y otra sobre "Anillas de puros"; y en el Faro de Chipiona, con motivo del 150 Aniversario, sobre "Décimos de Lotería".

En el año 2005, la Asociación Cultural "Década 60-70", le dedicó un reconocimiento a su labor cultural.

Aportó en 2011, la postal de principios de siglo XX, para el Cartel anunciador de las "Fiestas Patronales de Nuestra Señora la Virgen de Regla".

Tras año y medio de gestiones, logró en 2016, que "Correos" realizara un sello dedicado a nuestra artista universal Rocío Jurado, dentro de la serie denominada "personajes". A cuya presentación acudió a Madrid, acompañado de familiares de la artista.



Acto que tuvo gran eco en toda España, a través de los medios de comunicación, como Radio, TV e Internet.

Por dicho motivo, fue homenajeado por la "Asociación R.J. la Más Grande".

En 2022, colaboró con Juan Mellado Poza, en la investigación sobre Manuel Echegoyán, autor de la escultura del "Padre Lerchundi", situada en la Explanada del Santuario de Regla.

En octubre del mismo año, fue distinguido como Laureado del I Festival Romano, "Turris Cæpionis", organizado por las Delegaciones de Participación Ciudadana, Educación y Fiestas, del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

Es por estos motivos, por lo que "Amalio", es merecedor de este reconocimiento como "Hijo Predilecto", que le concede el Ayuntamiento de Chipiona, por su contribución al fomento de la Historia y Cultura de nuestro pueblo.

**D. Juan Mellado Pozas (periodista y amigo de Amalio):** Buenas tardes, señoras y señores, paz y bien, bienvenidos todos a este lugar tan emblemático tanto en la fe como en lo histórico y cultural. Nunca mejor que este claustro para homenajear la figura de Amalio González Caballero que ha sido llamado hoy a recibir la máxima distinción que da el pueblo de Chipiona.

Aquí la historia y la cultura junto a nuestra Virgen Negra se dan la mano, se ponen de acuerdo para que Amalio, nuestro Amalio, a sus 91 años, en unión de amigos y familiares y la hoy llamada sociedad civil rindan homenaje a un hombre que desde los 15 años, independientemente de su excelente historia laboral, ha trabajado también en la investigación, recopilación y conservación de la historia patrimonial de Chipiona.

Una trayectoria cargada de historia y emociones. No obstante vivió el estraperlo y el contrabando de productos, fue agente comercial colegiado, exportador de patatas, de tomates, y gestionó cinco negocios de exportación a Inglaterra.

Alumno de fray Baldomero,-cuando habla de él siempre se emociona- de quien aprendió su bonhomía y ser solidario con las necesidades de los demás. Hombre creyente y de fuertes convicciones. Amalio es un hombre de la época en la que con un apretón de manos ya valía y era palabra sagrada.

Ha estado en todos los sectores claves de la economía y es hombre viajero. Hombre todavía activo con su coleccionismo e investigaciones. Su palabra es la constancia para la recopilación de material. Nos dice que lo único que no ha coleccionado nunca ha sido moscas. Aporta documentación y datos a todos aquellos que piden su colaboración como yo mismo puedo testimoniar en mi investigación sobre Echegoyán, el autor del magnífico monumento del Padre Lerchundi.

Con la original iniciativa del sello de Correos dedicado a Rocío Jurado, Amalio ha hecho un servicio a Chipiona impagable, lo que no se le ocurrió a los más



cercanos a La Más Grande ni a los poderes públicos y ese es un indicador de que el fenómeno y mito de Rocío Jurado hay que retroalimentarlo día a día desde todos los sectores de la sociedad chipionera .

Es Amalio hombre activo El secreto de su longevidad es que ha trabajado toda su vida, n o hay mejor lotería que trabajar de noche de y de día, dice.

Es una de las personas que mejor representa la memoria imperecedera de esta tierra, procesa un amor incondicional por Chipiona y su historia, esa de la que ha sido celoso guardián desde que con 15 años comenzara a recopilar esa documentación que reiteramos.

Jamás se ha enfadado con nadie, ni en la tienda, y como suele ocurrir cuando la cerró perdonó las deudas pendientes, algunas de cuantía jugosa. Lo que no sé es si las tiró a la basura o forman parte de su colección.

Hoy también, en esta mañana y en este lugar, tendría que ser el homenaje a aquellas personas que ya no están, como Rosa su compañera de viaje vital, pero sí en nuestros corazones y que nos mandan desde arriba buenas vibraciones y confianza en seguir adelante.

Amalio es finalmente también una persona singular, sea invierno, primavera o verano, siempre con sus camisas de mangas cortas, hombre fiel a su temperatura. Nervioso, saltarín y paradójicamente ordenado, de buen beber y buen comer y excelente conversador donde los haya.

Es Amalio González Caballero nuestro Hijo Predilecto.

**Sr. Fray Juan José:** Que conoció al Sr. Amalio en el hospital y que los malos momentos unen más a las personas, le agradece el regalo que le hizo, en cuanto a un libro que tiene en su mesita y consulta cada vez que lo necesita y cada día de su santo le regala su perfume favorito y que gracias a él huele siempre tan bien. Aclama su buena labor y felicita por tan merecido nombramiento.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Agradece al Rector del Santuario por dejarles un año más, celebrar el Pleno en este lugar tan emblemático, a todos los presentes, Sr. Juez de Paz, la Asociación de Belenistas y tantos del sector agrícola, Cruz Roja que nos acompañan en este acto y tantas asociaciones que se han nombrado anteriormente y que firmaron este distintivo.

**D. Juan Jesús Caballero González, nieto de Amalio:** Dedicar unas palabras a su abuelo, recordando a su abuela.

**D. Amalio:** Agradece el nombramiento.

**PUNTO TERCERO.- ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR DE CHIPIONA A MERCADO RIVERA, POR SUS 50 AÑOS, CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA EN NUESTRA LOCALIDAD, Y POR LA DIFUSIÓN DEL NOMBRE DE CHIPIONA EN MUCHOS LUGARES DEL MUNDO. (PR).**

**Intervenciones:**





**Sr. Alcalde-Presidente:** Cede la palabra a la Sra. Secretaria, para iniciar tan merecido reconocimiento.

**Sra. Secretaria General:** Lee la propuesta elevada al Pleno de fecha 26/06/2025, punto cuarto, con el siguiente tenor literal:

"1.- Siendo iniciativa de la Alcaldía LA CONCESIÓN MEDALLA DE HONOR DE CHIPIONA A MERCADO RIVERA POR SUS 50 AÑOS, SU CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA EN NUESTRA LOCALIDAD, Y POR LA DIFUSIÓN DEL NOMBRE DE CHIPIONA EN MUCHOS LUGARES DEL MUNDO, estimando que reúne méritos para ello. Se presenta propuesta por parte de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, de inicio de expediente para LA CONCESIÓN MEDALLA DE HONOR DE CHIPIONA A MERCADO RIVERA. Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2025 por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4 UXCH y 1 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose en su punto U.34.3 por los votos a favor (4 UXCH y 2 IU), y de la cual se le dio traslado al interesado

2.- Por Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20/02/2025, en su Punto Tercero por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 4 PSOE, 2 PP y 2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

*"En 1974 Isidoro Rivera Durán, comienza en Chipiona (Cádiz) con el negocio de compra-venta de productos hortifrutícolas. Años anteriores ya conocía este negocio al regentar junto a su esposa Regla una pequeña frutería. Lo que comenzó como una forma de ganarse la vida fue creciendo hasta convertirse en un negocio en auge. Desde ese mismo año su hijo Isidoro, aprendió el arte de la subasta pudiendo así ayudar a su familia a levantar un negocio que por entonces era una apuesta arriesgada. Años más tarde se incorporó su segundo hijo Joaquín, haciendo que la empresa creciera hasta construir lo que hoy conocemos como Mercado Rivera S.L., dedicándose a la compra-venta de productos hortifrutícolas y a la producción, elaboración, exportación e importación de flor cortada. Todo ello contando con la ayuda de sus dos hermanos pequeños, Juan Antonio y Rafael. En 2006, se crea el vivero Rivera Garden, un proyecto que cuenta con un equipo humano especializado, y con la propia producción de plantas de calidad excepcional, dando lugar a un nueva faceta de su empresa. Y al que se ha añadido, en otro paso adelante del grupo Rivera, el departamento especializado en Accesorios. Todo ello a conformado una gran empresa, con un gran grupo humano trabajando, en el que la calidad es su máxima y que ha dado lugar a que sus productos los podamos encontrar en cualquier lugar de mundo, llevando el nombre de Chipiona consigo.*

*"Mercado Rivera", empresa nacida en 1974 y un referente en el sector, ha generado empleo en nuestra localidad y fuera de ella a lo largo de todos estos años, y por consiguiente riqueza en nuestra localidad, y ha llevado el nombre de Chipiona a muchos rincones de mundo, por su procedencia y con su lema "Sabor de Chipiona" en sus productos frutícolas, siendo merecedora del reconocimiento*



*público de nuestro pueblo.*

*Es por ello, por lo que "Mercado Rivera", por sus 50 años, su contribución a la generación de empleo y riqueza en nuestra localidad, y por la difusión del nombre de Chipiona en muchos lugares del mundo, reúne méritos mas que suficientes para que se le conceda la Medalla de Honor de Chipiona."*

3.- Con fecha 21/03/25 se dicta Resolución por parte de la Alcaldía nombrando como instructor del expediente al titular de esta Alcaldía y como Secretaria la de la Corporación, recogándose también en el mismo abrir un plazo de información publica (de 30 días naturales) que comenzara a partir del día siguiente de la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que será publicado en el Tablón electrónico, Tablón físico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones, aportaciones y/o sugerencias. Recogándose en la citada resolución la propuesta de inicio aprobada por Ayuntamiento Pleno, como el procedimiento a seguir establecido en el Artículo 15. Procedimiento de otorgamiento de la Medalla de Honor del TÍTULO II. MEDALLA DE HONOR CHIPIONA, del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona.

4.- Obra también en el expediente conformidad expresa del interesado al otorgamiento, de abril del presente, conforme a lo recogido en el Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona.

5.- Se publica edicto anteriormente indicado en el Boletín Oficial de Provincia numero 78 de fecha 28/04/25 y n.º de anuncio 55283, por el que se inicia el periodo de exposición publica del expediente, finalizando este el 29/05/25. Durante el cual según el informe emitido por el Encargado del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 12/06/25, no consta la presentación de algún registro, durante el período de exposición pública, en contra de la concesión de la Medalla de Honor de Chipiona a Mercado Rivera.

6.- Obra también en el expediente carta informativa sobre la apertura del periodo de información publica, así como hoja de adhesión a la propuesta, para avalarla, que fue remitida a asociaciones y colectivos. Recibiéndose 117 hojas de adhesión mostrando su apoyo a la concesión de la Medalla de Honor de Chipiona a Mercado Rivera por sus 50 años, su contribución a la generación de empleo y riqueza en nuestra localidad y por la difusión del nombre de Chipiona en muchos lugares del mundo. De las cuales podemos destacar las 27 presentadas por asociaciones y colectivos locales, entre las que se encuentran todos los grupos que componen el Pleno de este Ayuntamiento y todos partidos políticos, además de:

- COLEGIO DIVINA PASTORA
- JUVENTUDES MUSICALES DE CHIPIONA
- ESPERANZA CANINA DE CHIPIONA
- ACITUR+CENTRO COMERCIAL ABIERTO
- COLECTIVO ESPACIO VACÍO
- PEÑA CARNAVALESCA EL CHUSCO
- JUNTA DE PERSONAL
- ONG CAMINANTES POR EL MUNDO
- ASOCIACIÓN CARNAVALESCA LOS TERCOS





- IES CAEPIONIS
- ASOCIACIÓN CULTURAL AL AIRE
- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA VIRGEN DE REGLA
- ASOCIACIÓN CULTURA CAEPIONIS
- ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE CHIPIONA
- ASOCIACIÓN VÍA FRANCISCANA TAU
- ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS LA PALMICHA
- AFA FARO DE CHIPIONA
- FUNDACIÓN VITA
- CLUB NATACIÓN CAEPIONIS

Indicar que la Asociación AFA FARO DE CHIPIONA, aporta escrito de apoyo y expresa en el su agradecimiento por la labor solidaria y discreta que desde los inicios a esa entidad cada vez que esta lo ha solicitado, añadiendo que por todo ello es merecedor de este reconocimiento.

7.- Siguiendo con lo establecido en el Artículo 15. Procedimiento de otorgamiento de la Medalla de Honor del TÍTULO II. MEDALLA DE HONOR CHIPIONA, del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona, se solicita informe al Sr. Cronista Oficial de la Villa, el cual, con fecha 27/05/25 y registro de entrada 10376, aporta informe en el que explica sus orígenes, sus contribuciones y ayudas a entidades de tipo social, cultural deportivo y religioso, así como los galardones obtenidos.

En conclusión, reúne méritos suficientes para la CONCESIÓN MEDALLA DE HONOR DE CHIPIONA A MERCADO RIVERA, visto el informe del Sr. Cronista Oficial de la Villa, el escrito de apoyo de la Asociación AFA FARO DE CHIPIONA y las hojas de adhesión en apoyo a su concesión, se confirma este merecimiento. Por ello, es por lo que MERCADO RIVERA POR SUS 50 AÑOS, SU CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA EN NUESTRA LOCALIDAD, Y POR LA DIFUSIÓN DEL NOMBRE DE CHIPIONA EN MUCHOS LUGARES DEL MUNDO, es merecedora del reconocimiento público de nuestro pueblo.

De conformidad con lo indicado en el art. 50.24 del ROF y el Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.**- Conceder la Medalla de Honor de Chipiona a Mercado Rivera.

**SEGUNDO.**- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

**TERCERO.**- Inscribir el presente acuerdo en el Libro de Títulos, Honores y Distinciones de la ciudad.

**CUARTO.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaria General y a la Oficina de Protocolo para la convocatoria y organización del Pleno Extraordinario en el que se le haga entrega del reconocimiento acordado, el cual se celebrará el próximo 7 de julio de 2025, "Día de Chipiona".

**QUINTO.**- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Portal de Transparencia conforme a lo





establecido en el Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones.”

### **“D. Juan Luis Naval Molero, Sr. Cronista de la Villa:**

“Mercados Rivera S.L.”, es una empresa chipionera, que se dedica a ofrecer servicios de venta de todo tipo de flores al por mayor, frutas y jardinería.

La empresa tiene su sede central en esta localidad gaditana y sus orígenes se remontan al año 1992.

Es especialista en comercializar en sistema de subastas, los mejores productos hortofrutícolas que se dan en esta zona, donde la calidad viene dada por las condiciones especiales de su clima y la fertilidad de las tierras.

Desde sus comienzos, se distingue por su esmerada calidad en los productos que comercializa, iniciando las grandes ventas de campaña, en los mercados nacionales e internacionales.

Actualmente, “Mercados Rivera S.L.”, ha llegado a ser hoy en día, la principal empresa comercializadora de “Flor cortada”, desde nuestra zona de producción en Chipiona, hasta toda la geografía nacional.

Consiguiendo ser la empresa líder en exportación de “Mini-Clavel”, a Europa. Comercializando más de cien variedades de flor cortada, al mundo entero.

Su fundador, Isidoro Rivera Durán, era hijo de Juan Rivera Suárez y de Juliana Durán Herrera.

Juan, su padre, desde muy joven, se dedicaba a la venta a comisión de productos agrícolas, a la vez de tener unas cuantas de aranzadas de tierra de labor, en el pago “Quince Pinos”.

Tuvo un comercio de frutas y hortalizas en 1965, en el “Callejón de Pichichi”.

Isidoro Rivera Durán, no era partidario de trabajar en el campo y a principio de los años 50, se hace con una tienda de alimentación en la calle Isaac Peral, frente a la esquina de Vito.

Al no conocer muy bien el sistema de este tipo de negocio, lo traspasa y compra un motocarro, con el cual empieza a comprar verduras, por la provincia de Cádiz; en uno de esos viajes, el año 1954, tiene un accidente, a consecuencia de la caída de una piedra transportada con un camión, que le fractura una pierna. Compra una furgoneta “SAVA”, con la cual hace el mismo tipo de trabajo y además, daba portes.

Además de eso, tenía alquilado a renta, algunos terrenos, donde sembraba productos de temporada, que los llevaba a distintos mercados.

En una de estas fincas, es donde se va a vivir recién casado, con Regla Camacho Márquez, en el pago de “Los Granadillos”, propiedad entonces de D. Pío Saenz Romero, donde nace su primer hijo, Isidoro Rivera Camacho, en 1960.

En 1965, realizó la colocación de una “Plaza de Toros”, en el solar del “Colegio Virgen de Regla”.

En 1967, tuvo un bar en la calle “Francisco Lara”, antes denominado “Bar Rocío”, que al cerrarlo, lo convirtió en un comercio de frutas y hortalizas, dirigido





por su mujer Regla Camacho Márquez.

Ya en 1974, Isidoro comienza con el negocio de la compraventa de productos hortofrutícolas en mayor escala, llegando así, hasta el año 1983.

Fecha en la que el Ayuntamiento organiza las subastas del nuevo "Mercado Municipal", realizado en el pago "Los Madroñales", ofreciéndole a los entradores de frutas, un espacio dentro del "Mercado Municipal", a lo que algunos no aceptaron, entre otras cosas, por los horarios tan estrictos que se imponían entonces, perjudicando el buen funcionamiento de estos empresarios.

A partir de entonces, Isidoro se independiza de este sistema y crea su propio mercado, ayudando a los proveedores, facilitándoles envases y otros productos para el campo, además de un horario más abierto para la traída y retirada, de los productos por parte de las empresas exportadoras.

En 1975, monta un bar de 4ª Categoría en el pago "Valdivieso".

A continuación, su hijo Isidoro, se incorpora y aprendió el arte de la subasta, ayudando a la familia a levantar un negocio, que por entonces era una apuesta arriesgada.

En 1983, a la vuelta de su servicio militar, en tierras segovianas, se incorpora su hijo Joaquín, haciéndose cargo de la administración de la empresa, la cual lleva hasta hoy en día.

Siendo actualmente Isidoro, su director comercial, haciendo entre todos, bajo la dirección de su padre, que la empresa creciera hasta construir lo que hoy en día, es "Mercado Rivera, S.L."

Años más tarde, se incorpora su hijo Joaquín, haciendo que la empresa creciera, hasta construir lo que hoy conocemos como "Mercado Rivera S.L.", dedicándose a la compraventa de productos hortofrutícolas y a la producción, elaboración, exportación e importación de la "Flor Cortada".

Todo ello, contando con la ayuda de sus hermanos más pequeños Juan Antonio y Rafael, que anteriormente, desde 1998, poseía un taller de reparación de motos.

En 1998, en el "Polígono Industrial de la Lagunilla", solicita apertura de un mercado, para la elaboración de flores.

En el año 2000, crea el Mercado de flores, plantas, frutas y verduras. Y en 2001, funda un bar con cocina, ambos en el pago "Valdivieso".

En 2003, en el Polígono Industrial "La Lagunilla", realiza un almacén de maquinarias agrícola.

En 2006, se crea el "Vivero Rivera Garden", un proyecto que cuenta con equipo humano especializado y con la propia producción de plantas de calidad excepcional, semillas, abonos, utensilios y aperos de jardinería, dando lugar a una nueva faceta de su empresa.

Después se le añade el departamento especializado en accesorios, todo ello, conformando una gran empresa, que ha dado lugar a que sus productos, los podamos encontrar en cualquier lugar del mundo, llevando el nombre de Chipiona a todos esos lugares.

El "Mercado Rivera", con su lema: "Sabor de Chipiona", en sus productos





agrícolas, ha sido y es, un referente en la provincia de Cádiz, generando empleo en nuestra localidad y fuera de ella, siendo merecedora por tanto, del reconocimiento público de nuestro pueblo.

Durante la etapa del Club "Juventud de Regla de Baloncesto", patrocinó en la temporada 92/93 al equipo de "Segunda División Nacional", participando esa temporada con la denominación de "Riveraflor Juventud", quedando clasificado en el grupo de acceso.

Y en la temporada 96/97, participó en gran medida, con la Asociación de Exportadores de Flor Cortada, en la exponsorización del equipo de este Club de Primera División Nacional, que compitió con el nombre de "Flor de Chipiona" en esta categoría y se clasificó en el grupo de ascenso a la liga LEB.

Además, son constantes las ayudas que permanentemente, presta a entidades de tipo social, cultural, deportivo y religioso, que se lo solicitan, bien sean de la localidad, como de la comarca y otros lugares.

#### **Reconocimientos que ha tenido durante su trayectoria:**

D. Isidoro Rivera Durán, recibió la "Medalla de Oro" de la Provincia de Cádiz, al mejor empresario del año.

La entrega tuvo lugar en la Diputación de Cádiz, el día 15 de Marzo del año 2006, honor que le fue otorgado por el entonces Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves González.

En 2013, obtiene la "Placa de Honor", concedida por la "Asociación Española de Científicos", a la labor realizada en la mejora y comercialización internacional de la "Flor Cortada", así como la destacada contribución en investigación, desarrollo e innovación, en colaboración con Universidades y Centros de Investigación Andaluces.

En 2024, la Confederación de Empresas de la provincia de Cádiz (CEC), celebró la cuarta edición de sus reconocimientos ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Distinguiendo a doce empresas que integraron la sostenibilidad en su estrategia y gestión empresarial, entre ellas a "Rivera Garden".

**D<sup>a</sup>. Rosario Díaz, Presidenta de la AFA de Chipiona (Asociación de familiares Alzheimer):** Felicita a los todos, Amalio, como a la familia Rivera, conoce a la empresa por sus padres, que eran amigos, y que como Asociación siempre han tenido una respuesta positiva por parte de la empresa, desde 2013 que se constituyó la empresa, siempre han colaborado con donaciones, e instalaciones para exposiciones, sorteos, venta de loterías de navidad, cesión de espacios para vender papeletas y loterías. Recientemente, hace un mes y medio, han colaborado con el espectáculo de la Fiesta de la Primavera y la financiación de discos. Cuentan con su apoyo que es imprescindible.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Lee el reconocimiento y le hace entrega.

**D. Joaquín e Isidoro Rivera, en representación de la empresa Rivera:** Agradecen el reconocimiento, incluyendo a toda su familia y en especial a los/as trabajadores de la empresa, que sin ellos no sería posible.





**PUNTO CUARTO.- PRESENTACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DE CHIPIONA A CARGO DE SU AUTOR D. ANTONIO MARTÍN RAFOSO. (AL)**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Introduce la propuesta y cede la palabra a la Sra. Secretaria.

**Sra. Secretaria General:** Lee la propuesta de Pleno 18/07/2024, punto 3º y Acta n.º 5, resumiendo lo más importante.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Explica cómo se han repartido los puntos, lee el reconocimiento y le hace entrega del Diploma y el Escudo de Oro.

Suena el Himno

**D. Antonio Martín:** Agradece haber sido el ganador del Himno, y a Victoria que ha cantado el himno y a José Antonio que se ha encargado de equilibrar el sonido, he intentado que sea una letra sencilla y fácil de aprender y espera que le cojan cariño.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Cierra el Pleno.

Y siendo las **13:40 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL  
Dª. María Luisa González Ganaza

